

Disposición final segunda. Aplicación.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Centros a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos en el curso escolar 2007/08.

Sevilla, 5 de julio de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 666/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Elisa Galdeano Martín recurso contencioso-administrativo núm. 666/06 contra la Resolución de 1 de junio de 2005 que resuelve el concurso convocado el 17.9.2003 por la Delegación Provincial de Educación de Granada para cubrir una vacante de monitor de Educación Especial, comunicada a la recurrente el 22 de abril de 2006.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 11 de febrero de 2008, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1091/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, 1.ª planta, se ha interpuesto por don José Manuel Álvarez Vilchez recurso contencioso-administrativo núm. 1091/06 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 13.7.2006, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios del personal interino del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitantes de destino para el curso escolar 2006/2007 en centros públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 29 de enero de 2008, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Damián Guede Otero recurso contencioso-administrativo núm. 767/06, contra la Resolución de 11.5.2006, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente perteneciente a los cuerpos de enseñanza secundaria, formación profesional, enseñanzas artísticas e idiomas.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 11 de enero de 2008, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 883/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, 1.ª planta, se ha interpuesto por don Antonio García López recurso contencioso-administrativo núm. 883/06 contra la Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de febrero de 2008 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 432/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Elena Simo Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 432/06 contra la Resolución de 15.2.2006 que desestima el recurso de alzada formulado contra la calificación hecha por el Tribunal núm. 24 de la especialidad de Idioma Extranjero (inglés)

dentro del proceso de selección para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 1 de febrero de 2008, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad íntegra a la Carta de Servicios del Centro del Profesorado de Málaga.

CARTA DE SERVICIOS DEL CENTRO DEL PROFESORADO DE MÁLAGA

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios del Centro del Profesorado de Málaga de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía tiene como propósito facilitar a las personas usuarias la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el Centro del Profesorado de Málaga.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el Centro del Profesorado de Málaga a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, el Centro del Profesorado de Málaga adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

I.I. Datos identificativos del Centro del Profesorado de Málaga.

Es una Unidad Administrativa dependiente de la Delegación de Educación de Málaga en la Consejería de Educación. Se encuentran adscritos la Dirección, el Equipo Asesor de Formación y el Personal de Administración y Servicios.

I.II. Misión del Centro del Profesorado de Málaga.

«La formación continua del profesorado de centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos».

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Comisión de Calidad es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el Centro del Profesorado de Málaga.

Las personas usuarias de los servicios que presta el Centro del Profesorado en calidad de clientes, ya sean de carácter interno, personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.
2. A través del sistema de quejas, sugerencias y agradecimientos del Centro del Profesorado de Málaga.
3. A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.
4. Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto.

II. SERVICIOS

II.I. Relación de Servicios que presta.

El Centro del Profesorado de Málaga presta los siguientes servicios en torno a la formación permanente del profesorado y desde dos perspectivas:

Servicios en relación con el Equipo Asesor:

1. Elaborar el Plan Anual de Actuación, atendiendo a las necesidades de mejora que resulten de las evaluaciones realizadas y teniendo en cuenta los diferentes niveles de experiencia profesional del profesorado de la zona de actuación, con criterios de calidad e igualdad.
2. Ofrecer actividades formativas orientadas a la actualización del profesorado, a través de diferentes convocatorias anuales:

- Actividades generales. Dirigidas a todo el profesorado del ámbito del CEP.
- Actividades del Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas. Dirigidas a profesorado de centros públicos del ámbito del CEP.
- Actividades de Formación Profesional Específica. Dirigidas a profesorado de formación profesional específica.
- Actividades de Formación en Centro.

3. Facilitar apoyo y asesoramiento a los Grupos de Trabajo. Modalidad que responde a los intereses de profesores/as que se reúnen para trabajar en una temática de su interés. La autoformación del profesorado se organiza alrededor de los grupos de trabajo, modalidad formativa centrada en los problemas prácticos de la actividad docente.

Servicios en relación con la Administración y Gestión:

4. Facilitar el acceso a la información de todas las actividades desarrolladas por el CEP.
5. Gestión de solicitudes de todas las actividades.
6. Registro y entrega de certificaciones de actividades.
7. La gestión, préstamo y actualización de los fondos bibliográficos de la biblioteca.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el Centro del Profesorado de Málaga.

Decreto 194/1997, Sistema Andaluz de Formación (BOJA núm. 92, de 9 de agosto de 1997).

Orden de 6 de septiembre, promover Grupos de Trabajo (BOJA núm. 118, de 8 de octubre de 2002).

Decreto 110/2003, Sistema Andaluz de Formación del Profesorado (BOJA núm. 78, de 25 de abril de 2003).

Orden de 9 junio 2003, aspectos organizativos del Sistema Andaluz de Formación del Profesorado (BOJA núm. 121, de 26 de junio de 2003).

Orden de 22 de julio de 2003, regulación de Planes de Autoevaluación y Mejora (BOJA núm. 151, de 7 de agosto de 2003).

Orden de 8 de junio de 2005, bases reguladoras de Proyectos de Innovación (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005).

Orden de 9 de junio de 2005, convocatoria de Proyectos de Coeducación (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005).

Orden de 28 de octubre de 2005, convocatoria Centros TIC (BOJA núm. 82, de 28 de abril de 2005).